

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 18 de mayo de 2024

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Países Bajos - Sint Maarten (ratificación: 1951)

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

El Gobierno ha comunicado por escrito la información siguiente.

El 3 de mayo de 2024, un nuevo Gobierno tomó posesión en Sint Maarten. El Gobierno fue informado del caso en curso y se ha comprometido a dar a este asunto la máxima prioridad. El Gobierno valora mucho las cuestiones laborales, tanto internacionales como locales, y las abordará con la máxima urgencia. Con el fin de prestar la atención necesaria a este asunto, los nuevos ministros están llevando a cabo un riguroso proceso de incorporación en el que se incluye el conflicto laboral en curso, con la intención de garantizar que todas las partes sean escuchadas. Es importante subrayar el compromiso del Gobierno de reconocer y apoyar el diálogo social como parte integrante de la buena gobernanza.

Además, cabe señalar que el Gobierno, por recomendación de la Comisión, se ha puesto en contacto con la Oficina Regional de la OIT en Trinidad y Tabago para solicitar asistencia técnica sobre este asunto y ha estado en contacto permanente con dicha Oficina. El Gobierno asegura a la Comisión que las cuestiones abordadas en sus recomendaciones serán debidamente tratadas de conformidad con las normas internacionales aprobadas y aceptadas.

Por lo tanto, el Gobierno opina que una tercera comparecencia ante la Comisión será contraproducente en este momento.

Desde la reunión de la Conferencia de 2023, el Gobierno ha emprendido, entre otras, las siguientes acciones:

- el Gobierno, en su afán por resolver el caso planteado por la Comisión, se ha mantenido en contacto con la Oficina Regional de la OIT;

- la Oficina Regional de la OIT llegó a la conclusión de que la Asociación de Empleadores de Soualiga (SEA) no está reconocida por la OIT como organización de empleadores y, por consiguiente, solicitó la asistencia del Gobierno para facilitar la consulta con ellos;
- el Gobierno accedió a la petición de la Oficina Regional de la OIT de facilitar un debate tanto con la SEA como con el Consejo de Empleadores de Sint Maarten (ECSM). Estas reuniones se celebraron por separado y fueron facilitadas por el Ministro de Trabajo el 3 de agosto de 2023 y el 11 de septiembre de 2023;
- como resultado de estas discusiones, la SEA modificó sus estatutos para estar en conformidad con el Convenio, y los artículos modificados fueron enviados a la Oficina Regional de la OIT el 5 de diciembre de 2023;
- la Oficina Regional de la OIT confirmó la recepción de los estatutos modificados el 5 de diciembre de 2023 y dijo que los documentos se compartirían con los colegas de la sede en Ginebra para su revisión y asesoramiento sobre el seguimiento;
- el Gobierno se reunió con la Oficina Regional de la OIT en diciembre de 2023 para debatir sobre los estatutos modificados. La Oficina Regional de la OIT tomó nota de los cambios e indicó que debían enviarse a la sede de Ginebra para que un experto los revisara;
- el miércoles 31 de enero de 2024 se celebró una reunión de seguimiento con la Oficina Regional de la OIT y un experto de la OIT de la sede de Ginebra en relación con los estatutos;
- se informó al Gobierno de que los estatutos modificados se habían enviado a la Comisión de la Conferencia y/o a la Comisión de Expertos y que, en un plazo de diez días, el Gobierno recibiría recomendaciones de la Comisión de Expertos sobre la mejor manera de proceder. El experto sugirió que el Gobierno se reuniera con los interlocutores sociales (ECSM) para recabar su opinión al respecto;
- el Director de la Oficina Regional de la OIT concluyó que es responsabilidad del Gobierno nombrar a los miembros de la Junta del Consejo Económico y Social. Por ello, el Gobierno ha iniciado el proceso.

El Gobierno solicita la indulgencia y la comprensión de la Comisión de la Conferencia con la esperanza de que su solicitud sea considerada positivamente. El Gobierno seguirá esforzándose por cumplir plenamente las normas internacionales estipuladas en los respectivos convenios de la OIT aplicables a Sint Maarten.